



201

Arauca, Arauca, 22 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**  
Radicado No. : 81001 3331 001 2018 00016 00  
Demandante : Hernesto Castro García  
Demandado : Municipio de Arauca  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho  
:

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.
2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.
4. Se reconocerá personería para actuar al abogado JOSÉ HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTÍZ, identificado con cédula de ciudadanía No.17.323.858 de Villavicencio y T.P No. 199.847 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Municipio de Arauca. (fol.180)

En consecuencia, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Fijar** como fecha para realizar audiencia inicial, el día 07 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

**SEGUNDO: Reconocer** personería para actuar al abogado JOSÉ HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTÍZ en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 180 del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ**  
Juez

Juzgado Primero Administrativo de  
Arauca

**SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado No. **030** de fecha **26 de marzo de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

ERD